

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112- 0815 de 05 de mayo de 2015				
3. Municipio y código:	Guarne/ 5318	4. Vereda y Código:	La Mejía/ 050131806100		
5. Paraje o Sector:	NA	6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X_		
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Generación de Ruido				
8. Nombre del Predio:	NA	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	NA		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
Dirigirse hacia la vereda Yolombal, cuando llegue al centro de acopio encontrará una "Y", seguir a mano izquierda, luego encontrará otra "Y", deberá tomar hacia la izquierda nuevamente que conduce a la vereda el Palmar, continua subiendo hasta donde hay un plan, entre una finca denominada "GALICIA" y la estación de transferencia de gasoducto.					
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 851.080.39	Y: 1.189.567	Z: 2460	
		Plancha: N.A	Escala:	N.A	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:		Sub cuenca La Mosca/ 23080114005			
13. Nombre del presunto infractor:		LUIS MIGUEL VILLADIEGO			
14. C.C o NIT del presunto infractor:		Sin datos	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	3136720320	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:		ANONIMO			
17. C.C o NIT del interesado:		Sin datos	18. Dirección y teléfono del interesado:	Sin datos	
19. Expediente No:		053180321232	20. Relacionado con otros Expediente:	056740319038- 056740318471	
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:		17 de Junio de 2015 visita			
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
Maritza Sánchez Arias		1035913706	5461616	Técnico Cornare.	
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades recomendadas por la corporación en el informe técnico con radicado N° 112- 0815 de 005 de mayo de 2015					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> • Queja Ambiental SCQ-131-0054-2014 del 04 de febrero de 2014, mediante la que se denuncia afectación ambiental por emisión de ruido y olores fuertes, en la vereda Chaparral del municipio de San Vicente. • Informe técnico 112-0239-2014 del 27 de febrero de 2014, donde se realizó inicialmente una visita para evidenciar la actividad que se desarrolla en un predio de la vereda Chaparral del municipio de san Vicente, se concluyó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La actividad desarrollada no genera ninguna afectación ambiental. • Queja Ambiental SCQ-131-0247-2014 del 28 de abril de 2014, mediante la que se denuncia contaminación ambiental por elaboración de tanques de fibra de vidrio para la venta, proceso que está generando fuertes olores afectando la salud de los vecinos, además de que la maquinaria utilizada produce fuerte ruido. Queja presentada en el Municipio de San Vicente, Vereda Chaparral. 					

- Informe Técnico 112-0617-2014 del 05 de mayo de 2014, Se realizó visita de reconocimiento y se recomendó lo siguiente:

✓ El señor Luis Miguel Villadiego debe presentar ante Cornare, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, el certificado de usos del suelo, expedido por la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Vivienda del Municipio de San Vicente que sustente y pruebe la compatibilidad entre la actividad desarrollada y el uso permitido del suelo.

- Informe Técnico 112-1016-2014 del 11 de julio de 2014, Se realizó visita de control y seguimiento donde se evidenció incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la resolución 909 de 2008, donde se indica que "Las actividades industriales de comercio y de emisiones que realicen emisiones fugitivas de sustancias contaminantes, deben contar con un mecanismo de control que garanticen que dichas sustancias no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento"; en el mencionado informe se requirió actuación por parte de la oficina jurídica de Cornare.
- Auto No.112-0646-2014 del 11 de Agosto de 2014, mediante el cual se impone una medida preventiva de suspensión de actividades.
- Queja ambiental SCQ-131-0191-2015 de 11 de marzo de 2015; El interesado anónimo manifiesta que en un predio propiedad del Señor Audel Gallego de la vereda La Mejía, del municipio de Guarne, se está desarrollando una actividad de tanques de fibra de vidrio lo que está generando olores muy fuertes en el sector.
- Informe Técnico N°112-0591-2015 de 26 de marzo de 2015, en el cual se requirió al señor Luis Miguel Villadiego allegar a la Corporación certificado de usos del suelo emitido por la alcaldía del municipio, donde se evidencie compatibilidad con la actividad que se está desarrollando en el predio en mención.
- Informe Técnico 112-0815 de 05 de mayo de 2015, mediante el cual se solicitó allegar a la Corporación certificado de usos del suelo emitido por la alcaldía del municipio, donde se evidencie compatibilidad con la actividad que se está desarrollando en el predio en mención.

25. OBSERVACIONES:

- Al momento de la visita no se encontró personal trabajando, la actividad fue suspendida en el predio mencionado, en conversación telefónica con el señor Luis Miguel Villadiego manifestó, que no fue posible obtener el certificado de usos del suelo para el predio, ya que los usos de este no eran acordes a la actividad que se desarrollaba en el mismo y por tanto trasladaría su actividad a otro lugar.

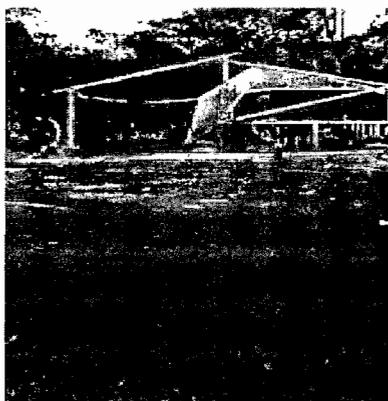


Imagen 1. Traslado de actividades para la fabricación de tanques de fibra de vidrio.



Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Allegar a la Corporación certificado de usos del suelo emitido por la alcaldía del municipio, donde se evidencie compatibilidad con la actividad que se está desarrollando en el predio en mención.	17/06/2015	X			Si bien, el señor Luis Miguel no entregó el certificado de usos del suelo, suspendió la actividad que desarrollaba en el predio mencionado.

26. CONCLUSIONES:

- El señor Luis Miguel Villadiego no requiere certificado de usos del suelo, ya que suspendió la actividad que desarrollaba en el predio con coordenadas: X: 851.080.39 y Y: 1.189.567

27. RECOMENDACIONES:

- Remitir a la oficina jurídica de Cornare para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): [] debe presentarse en las Oficinas [] a dar versión por la presunta [] en CORNARE ubicadas en []	Hora	Día	Mes	Año
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:				
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	SI	NO	
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: MARITZA SÁNCHEZ ARIAS	Nombre: []	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma: [Firma]	Firma: []	Firma: [Firma]
Fecha: 26-06-2015	Fecha: []	Fecha: 30/06/2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Negro - CORNARE
 Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 870985188-3 Tel: 531 6 6 6 Fax: 531 6 6 6
 E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co
 Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 861 38 56 - 861 37 09, Bosques: 861 53 48
 Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 861 53 48
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 237 03 29